

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COMAPA, JUTIAPA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Jose Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Comapa, Jutiapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COMAPA, JUTIAPA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>  | 1  |
| Base Legal   | 1  |
| Función  | 1  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                                   | 1  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>  | 1  |
| Generales  | 1  |
| Específicos  | 2  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>  | 2  |
| Área Financiera  | 2  |
| <b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>   | 3  |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y<br>REGULACIONES APLICABLES | 3  |
| <b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>                           | 9  |
| <b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>  | 10 |
| <b>ANEXOS</b>  | 11 |
| Información Financiera y Presupuestaría                                      | 12 |
| Ejecución Presupuestaría de Ingresos   | 12 |
| Egresos por Grupos de Gasto  | 13 |



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Jose Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Comapa, Jutiapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0022-2012 de fecha 03 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Comapa, Jutiapa, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**

- 1 Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera
- 2 Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
- 3 Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Moises Guillermo Orantes Vasquez y supervisor Lic. Faustino Lopez Coyoy.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. MOISES GUILLERMO ORANTES VASQUEZ  
Auditor Gubernamental

---

LIC. FAUSTINO LOPEZ COYOY  
Supervisor Gubernamental



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Base Legal**

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### **Función**

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



## Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial, y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Transferencias de Capital y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital, y Endeudamiento Publico Interno.





## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera

##### Condición

El Balance General Municipal, no refleja la situación financiera real de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2011, ya que la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso no está debidamente actualizada, en virtud de que los proyectos que se describen a continuación: 1) Ampliación Sistema de Agua potable Caserío El rodeo, Comapa, Jutiapa, por Q 200,950.00, 2) Mejoramiento Calle Principal Caserío San Juan, Aldea San José, Comapa, Jutiapa por Q 500,470.00, 3) Mejoramiento Calle que conduce de Cabecera Municipal hacia aldea San Jose, Comapa, Jutiapa por Q 350,498.00. 4) Mejoramiento calle hacia centro de salud, aldea Escuinapa, Comapa, Jutiapa por Q 300,446.00, 5) Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Cabecera Municipal, Comapa, Jutiapa por Q 600,400.00, se encuentran al cien por ciento física y financieramente terminados, los cuales no están regularizados.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, numeral 5.7 SALIDAS DEL SISTEMA y 5.7.5. Segundo párrafo indica: “Las Gerenciales tienen por objeto el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deben tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables. Como salidas legales se destacan las siguientes: Balance de Situación General y Estados de Resultados”.

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 5 NORMAS APLICABLES AL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL, 5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA. “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información



procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

### **Causa**

Incumplimiento a los procedimientos, aplicables a la actualización de las cuentas del Balance General.

### **Efecto**

Carencia de información financiera actualizada y confiable, que no permite conocer la realidad financiera de la municipalidad, limitando su fiscalización y limitando la adecuada toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que de inmediato se actualice la cuenta de proyectos en proceso.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 25 de enero de 2012, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: "Por medio de la presente, se les informa que ya se tomaron las acciones necesarias para proceder a regularizar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, informando al asistente del sistema SICOIN GL designado a esta Municipalidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas para recibir la asistencia necesaria y poder regularizar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso y así poder entregar de conformidad con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, numeral 5.2 NORMAS DE CONTROL INTERNO y 5.2.12 párrafo único donde indica: "se deberá presentar los estados financieros anuales y se presentarán a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y en los artículos 29 y 32 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. En estos artículos antes citados se hace mención que los estados financieros deberán ser entregados antes del 31 de marzo de cada año".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables, no desvanecen el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39



numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM por la cantidad de Q8,000.00, para cada uno.

## Hallazgo No.2

### Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

#### Condición

Durante el proceso de auditoría se pudo determinar que las autoridades municipales no han cumplido con implementar las recomendaciones derivadas de la auditoría de presupuesto 2010, entre las cuales se puede mencionar la siguiente: 1) El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con enviar a la Contraloría General de Cuentas, las copias de las aprobaciones de las ampliaciones y modificaciones presupuestarias.

#### Criterio

El Acuerdo Interno A-22-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 10, Seguimiento de los Resultados de las Auditorías, indica: "Los resultados de las auditorías que lleve a cabo la Contraloría General de Cuentas, deben ser obligatoriamente materia de seguimiento para garantizar la correcta y oportuna aplicación de recomendaciones, acciones correctivas, y sanciones, propuestas por la Contraloría General de Cuentas, incluyendo el estado de las investigaciones que debe realizar el Ministerio Público de los hechos denunciados por los auditores gubernamentales que representen la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de las entidades, instituciones y organismos públicos".

#### Causa

Falta de interés de las autoridades municipales, de implementar las recomendaciones dejadas por comisiones de auditorías anteriores.

#### Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones, provoca que se continúe cometiendo los mismos errores.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe velar por implementar todas las recomendaciones que en su oportunidad dejen las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 25 de enero de 2012, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: "Se les informa que las aprobaciones de



modificaciones y transferencias presupuestarias si eran entregadas a la Contraloría juntamente con las Ejecuciones Cuatrimestrales, no obstante se debió realizar en el plazo que dice la ley de 10 días hábiles a partir de su aprobación. Por lo tanto se tomarán las medidas necesarias para hacer entrega de estas aprobaciones de modificaciones y transferencias en el plazo estipulado por la ley".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque el comentario vertido por la administración, no es suficiente para desvanecer el incumplimiento detectado.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 2, para el Director de AFIM, por la cantidad de Q.10,000.00.

### **Hallazgo No.3**

#### **Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento**

##### **Condición**

Se estableció que la Municipalidad, adquirió dos préstamos con el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), los cuales son: préstamo No. 22.110013.014 de fecha 14 de julio de 2011, por valor de Q 364,492.00 para el pago de sueldos a empleados municipales correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y bono 14 de 2011; y préstamo No. 22.11.0013.015 de fecha 28-10-2011 por Q 298,800.00, para el pago de sueldos de empleados municipales correspondiente a los meses de agosto, y septiembre de 2011. Y no para financiar obras y servicios públicos municipales, tal como lo establece el Código Municipal, así mismo se contrato con una institución que no se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.

##### **Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que: numeral 1. "El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación, y ejecución de obras o servicios público municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes", y el numeral 6. "Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional; cualquier préstamo realizado con personas



individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el Alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, con relación a la adquisición de préstamos.

### **Efecto**

Al adquirir este tipo de endeudamiento, no permite el desarrollo constante del municipio.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe autorizar endeudamiento únicamente para gastos de obras o servicios municipales, y con entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 45-2012 de fecha 09 de marzo de 2012, los responsables manifiestan: El señor Alcalde Municipal José Adonay Barrientos Corado, hace del conocimiento al señor Auditor Gubernamental, la precaria condición financiera de la Municipalidad de Comapa en el periodo comprendido del año 2008 al año 2011, principalmente el descuento en relación al endeudamiento que adquirió la administración 2004-2008, por un monto de Q 10,000,000.00 que vence hasta el año 2016. El señor Migdael Sarceño y Sarceño, Concejal Segundo, manifiesta que los préstamos otorgados por INFOM antes mencionado se destinaron en su mayoría para el pago de servicios ya que existen como documentos de soporte factura de los mismos, en vista de la necesidad del funcionamiento municipal fue necesario solicitar dichos préstamos. El Pleno del concejo Municipal confirman lo expresado por el Señor Alcalde Municipal y el concejal segundo Migdael Sarceño, solicitando las consideraciones pertinentes para desvanecer dicho hallazgo, así mismo se le hace del conocimiento al señor auditor que desde el momento que se le den medidas precautorias al INFOM, para no otorgar préstamos a las Municipalidades, la Contraloría General de Cuentas podrá tomar medidas legales y administrativas a las municipalidades que infrinjan dicha precautoria.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los responsables incumplieron con la normativa legal vigente, relacionada a los préstamos para funcionamiento adquiridos con el Instituto de Fomento Municipal (INFOM).



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, 2 Síndicos Municipales y 5 Concejales Municipales por la cantidad de Q 40,000.00, para cada uno.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | Nombre                           | Cargo                                  | Del        | Al         |
|-----|----------------------------------|--|------------|------------|
| 1   | JOSE ADONAY BARRIENTOS<br>CORADO | ALCALDE                                | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 2   | LAURO GARCIA LOPEZ               | CONCEJAL PRIMERO                       | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 3   | MIGDAEL SARCEÑO Y SARCEÑO        | CONCEJAL SEGUNDO                       | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 4   | ISRAEL ASECIO SARCEÑO            | CONCEJAL TERCERO                       | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 5   | ROLANDO MARROQUIN RECINOS        | CONCEJAL CUARTO                        | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 6   | MARDOQUEO SARCEÑO SALGUERO       | CONCEJAL QUINTO                        | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 7   | IVAN ADELSON GONZALEZ SARCEÑO    | SINDICO I                              | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 8   | ESTEBAN QUIÑONEZ GONZALEZ        | SINDICO II                             | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 9   | GERSON JOSUE BARRERA DIAZ        | DIRECTOR AFIM                          | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 10  | ELVER ARTURO GRIJALVA CASTRO     | SECRETARIO MUNICIPAL                   | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 11  | CESAR AUGUSTO DE LEON<br>BARRIOS | AUDITOR INTERNO                        | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 12  | SOCORRO VALDEZ MAZARIEGOS        | DIRECTOR MUNICIPAL DE<br>PLANIFICACION | 01/01/2011 | 31/12/2011 |



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MOISES GUILLERMO ORANTES VASQUEZ

Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. FAUSTINO LOPEZ COYOY

Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.





## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**MUNICIPALIDAD DE COMAPA, JUTIAPA**  
**EJERCICIO FISCAL 2011**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| CUENTA            | NOMBRE   | ASIGNADO             | MODIFICACIONES      | VIGENTE              | EJECUTADO            | SALDO               |
|-------------------|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 10.00.00.00       | Ingresos Tributarios                                     | 116,700.00           |                     | 116,700.00           | 48,378.50            | 68,321.50           |
| 11.00.00.00       | Ingresos No Tributarios                                  | 875,860.00           |                     | 875,860.00           | 958,205.24           | (82,345.24)         |
| 13.00.00.00       | Venta De Bienes Y Servicios De La Administración Pública | 85,880.00            |                     | 85,880.00            | 14,133.00            | 71,747.00           |
| 14.00.00.00       | Ingresos De Operación                                    | 782,600.00           |                     | 782,600.00           | 315,496.50           | 467,103.50          |
| 15.00.00.00       | Rentas De La Propiedad                                   | 4,191.00             |                     | 4,191.00             | 1,500.66             | 2,690.34            |
| 16.00.00.00       | Transferencias Corrientes                                | 2,456,063.00         |                     | 2,456,063.00         | 1,807,684.33         | 648,378.67          |
| 17.00.00.00       | Trasferencias De Capital                                 | 12,606,909.00        | 3,101,360.00        | 15,708,269.00        | 11,939,429.45        | 3,768,839.55        |
| 23.00.00.00       | Disminución De Otros Activos Financieros                 |                      |                     |                      |                      |                     |
| 24.00.00.00       | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO                            |                      | 1,063,292.00        | 1,063,292.00         | 1,063,292.00         |                     |
| <b>T O T A L:</b> |  | <b>16,928,203.00</b> | <b>4,164,652.00</b> | <b>21,092,855.00</b> | <b>16,148,119.68</b> | <b>4,944,735.32</b> |



## Egresos por Grupos de Gasto

### EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE COMAPA, JUTIAPA

EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| OBJETO DEL GASTO                        | ASIGNADO             | MODIFICACIONES      | VIGENTE              | EJECUTADO            | % EJECUTADO |
|---|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| SERVICIOS PERSONALES                    | 3,209,841.64         | 530,737.43          | 3,740,579.07         | 2,418,474.82         | 65%         |
| SERVICIOS NO PERSONALES                 | 4,930,963.36         | 94,729.00           | 5,025,692.36         | 3,362,670.19         | 67%         |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                | 3,555,829.00         | 892,254.00          | 4,448,083.00         | 2,439,892.33         | 55%         |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES | 1,923,779.00         | 1,920,458.00        | 3,844,237.00         | 3,597,471.23         | 94%         |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 27,500.00            | 101,000.00          | 128,500.00           | 96,716.92            | 75%         |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 144,000.00           |                     | 144,000.00           | 75,000.00            | 52%         |
| ASIGNACIONES GLOBALES                   | 3,136,290.00         | 625,473.57          | 3,761,763.57         | 3,588,564.29         | 95%         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>16,928,203.00</b> | <b>4,164,652.00</b> | <b>21,092,855.00</b> | <b>15,578,789.78</b> | <b>74%</b>  |

